

3. PATRIMONIO INMOBILIARIO (Rústico y/o Urbano)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Vivienda Familiar
LOCALIZACIÓN	
REFERENCIA CATASTRAL	8647212Y1170-110000000 SUPERFICIE 111 m2
FECHA ADQUISICIÓN	7 de Mayo de 1997 TÍTULO ADQUISICIÓN Compra
VALOR CATASTRAL ¹	32.064,44 €

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
LOCALIZACIÓN	
REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE
FECHA ADQUISICIÓN	TÍTULO ADQUISICIÓN
VALOR CATASTRAL	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
LOCALIZACIÓN	
REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE
FECHA ADQUISICIÓN	TÍTULO ADQUISICIÓN
VALOR CATASTRAL	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
LOCALIZACIÓN	
REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE
FECHA ADQUISICIÓN	TÍTULO ADQUISICIÓN
VALOR CATASTRAL	

TOTAL VALORES: 32.064,44€

4. SALDO MEDIO TOTAL EN DEPÓSITOS BANCARIOS A LA VISTA O A PLAZO. OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA

	VALOR
Cuenta Corriente	1.500

5. ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE EMPRESAS

	VALOR
--	-------

6. FONDOS DE INVERSIÓN

	VALOR
--	-------

¹ En atención al porcentaje de participación del declarante.

7. PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA U OTROS CON NATURALEZA ANÁLOGA	
	VALOR

8. OTROS BIENES Y DERECHOS COMO PAGARÉS Y CERTIFICACIONES DE DEPÓSITO O CONCESIONES ADMINISTRATIVAS. TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA. OBLIGACIONES Y BONOS. DERECHOS DERIVADOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL	
	VALOR

9. VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, JOYAS Y OBRAS DE ARTE	
(Con indicación de su fecha de adquisición, marca o modelo)	VALOR
VW POLO 4 [REDACTED] JUNIO 2008	1.200 €

10. PASIVO
(Créditos, préstamos, deudas, etc.)

11. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES QUE DESARROLLA, DISTINTAS DE LA DE ORIGEN DE LA DECLARACIÓN, QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS Y DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

CARGO	PUESTO O ACTIVIDAD
ENTIDAD, EMPRESA U ORGANISMO	
FECHA INICIO	FECHA CESE O EXCEDENCIA

CARGO	PUESTO O ACTIVIDAD
ENTIDAD, EMPRESA U ORGANISMO	
FECHA INICIO	FECHA CESE O EXCEDENCIA

12. DECLARO no estar incurso/a en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 203 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, ni ejercer actividad alguna declarada incompatible con la condición de Diputado Provincial, o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni por cualquier otra normativa vigente que fuese de aplicación.

Artículo 203 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

«1. Las causas de inelegibilidad a que se refiere el artículo anterior lo son también de incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Diputado Provincial. Son también incompatibles:

- a) Los abogados y procuradores que dirijan o representen a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.*
- b) Los Directores de Servicios, funcionarios o restante personal en activo al servicio de la respectiva Diputación y de las entidades y establecimientos dependientes de él.*
- c) Los Directores Generales o asimilados de las Cajas de Ahorro Provinciales y Locales que actúen en la provincia.*
- d) Los contratistas o subcontratistas de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación o de establecimientos de ella dependientes.*
- e) Los Diputados Provinciales electos en candidaturas presentadas por partidos o por federaciones o coaliciones de partidos declarados ilegales con posterioridad por sentencia judicial firme y los electos en candidaturas presentadas por agrupaciones de electores declaradas vinculadas a un partido ilegalizado por resolución judicial firme.»*

Aclaración o ampliación de datos por el declarante, en relación con las posibles causas de incompatibilidad.


13. OBSERVACIONES

Declaración que formulo en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 131 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y del Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las corporaciones locales de la Comunidad Valenciana, y conforme con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Y para que conste en el Registro de Actividades y Causas de Posible Incompatibilidad de la Diputación provincial de Valencia, suscribo la declaración ante el Secretario General de la Diputación, que da fe, extendida en papel común, por duplicado y a un solo efecto, en

Valencia a 4 de Julio de 2019 .

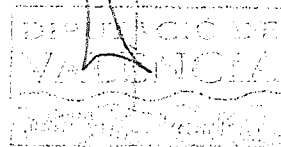
Firma del declarante



Ante mí, el Secretario General. Inscribase en el Registro de Actividades y en el Registro de Bienes Patrimoniales con el núm. 20

Valencia a 8 de julio de 2019

Firma del Secretario General



ANEXO

PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y BIENES

TITULAR DEL CARGO		
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
PILAR	RODINA	ALARCÓN

CARGO PÚBLICO ORIGEN DE LA DECLARACIÓN
Denominación

I. ACTIVO

1. VALOR BIENES INMUEBLES

(Suma de los valores catastrales en el momento de formular declaración, atendiendo al porcentaje de titularidad)

32.064,44€

2. VALOR TOTAL DE OTROS BIENES

(Valor atendiendo al porcentaje de titularidad)

2.700 €

3. TOTAL

34.764,44€

II. PASIVO

(Créditos, préstamos, deudas, etc.)

—

III. ACTIVIDADES (Suma de ingresos netos percibidos en el ejercicio anterior).

19.656 €